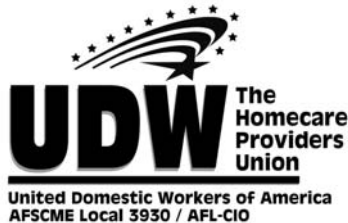


Julio 2009



RESUMEN DEL
Contrato Sindical
entre
TRABAJADORES DOMÉSTICOS UNIDOS DE AMERICA
AFSCME, AFL-CIO
y la
AUTORIDAD PÚBLICA IHHS DEL CONDADO DE SAN DIEGO

Término. El 23 de junio de 2009 por e incluso el 31 de diciembre de 2011.

Salarios. Los salarios para proveedores de cuidado en casa en el Condado de San Diego aumentarán de \$9.25 por hora a \$9.50 por hora efectivo el 1 de agosto de 2009.

Seguro médico. Los proveedores que trabajan y son pagados 80 horas o más por mes (240 horas por cuarto) tendrán derecho a participar en un plan de seguro médico completo. El UDW, por una confianza de ventajas de salud, administrará el plan de seguro médico.

Seguro Dental. Los proveedores que trabajan y son pagados 80 horas o más por mes (240 horas por cuarto) tendrán derecho a participar en un plan dental. El UDW, por una confianza de ventajas de salud, administrará el seguro dental.

Depósito directo. Conforme a una nueva ley Estatal pasada en 2004 y financiado en 2008, el Estado de California y la Unión ha trabajado juntos hacia un sistema de depósito directo, entonces los pagos de los trabajadores pueden ser depositados directamente en sus cuentas bancarias en el día de paga, sin la tardanza.

2008 – 2009 Equipo Negociador
WILLAS DeMorst, Negociador Principal
Proveedores del Cuidado en Casa y Miembros de
Equipo
Editha Adams, Gerald “Brooks” Ashby,
Sandra Castillo, Nicanora Montenegro,
Laura Reyes, Virgini Wilson

Las provisiones restantes del contrato anterior son todavía en efecto y sin alterar:

Reconocimiento. El Condado reconoce a Trabajadores Domésticos Unidos de América como el representante exclusivo de proveedores de cuidado en casa empleados por la Autoridad Pública IHSS.

Nuevo abridor. Si durante el término del contrato el Estado de California asume la administración de IHSS en el Condado de San Diego, la Unión puede volver a la mesa de negociaciones para negociar directamente con el Estado.

Quejas. Existe un procedimiento para atender las quejas de aquellos trabajadores que consideran que la Autoridad Pública ha violado el contrato sindical. El Procedimiento incluye una serie de pasos que conducen, de ser necesario, al arbitraje formal obligante.

Comité de relación laboral. Un comité de trabajadores de la unión y de representantes de la Autoridad Pública acuerda que no habrá huelgas ni cierres durante la vida del contrato las negociaciones de renovación del mismo.

Ni Huelgas/Ni Cierres. La Unión y la Autoridad Pública acuerdan que no habrá huelgas ni cierres durante la vida del contrato ni durante negociaciones de renovación al mismo.

Derechos de la Autoridad Pública. la Autoridad Pública es reconocido como una agencia legalmente independiente del Condado de San Diego y, de no ser especificado de otro modo en este contrato, retiene el derecho exclusivo de determinar los métodos, medios y personal con los cuales habrá de conducir sus operaciones.

Enlace Sindical. Bajo este acuerdo, todos los trabajadores, salvo ciertas excepciones, deben hacerse miembros de la Unión y pagar cuotas sindicales. Consume mucho trabajo, mucho dinero, mucho tiempo y mucha dedicación por parte de los miembros y del personal administrativo de la Unión obtener mejores beneficios del IHSS y negociar un contrato sindical con aumentos de salario, seguridad médica y otros beneficios. Los miembros del Consejo Negociador consideran que todo aquel que goce de incrementos de sueldo, seguro médico, y otros beneficios debe compartir los costos de mantener a la unión.

La Ley permite ciertas excepciones. La gente que escoge no ser parte de la unión no puede participar en su gestión, incluyendo la votación acerca de contratos sindicales; aun así, deben pagar las cuotas y tarifas. Inclusive los trabajadores que escogen no apoyar las actividades filantrópicas, políticas y de organización de la Unión, deben pagar la "porción justa" de los gastos en los cuales incurre la Unión al representarlos.

La Unión lo cree no es justo para alguien para conseguir un paseo libre a cargo de otros y que nadie debería ser capaz de disfrutar de las ventajas de representación de unión, negociaciones de contrato de unión, salarios de unión y ventajas de unión sin pagar su parte justa